



## TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD “BUENA PAGA SURTIGAS Y MAGANGUÉ STEREO” 2021 SURTIGAS S.A. E.S.P.

SE REQUIERE AL USUARIO LEER DETENIDAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE PARTICIPAR LA ACTIVIDAD

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Surtigas S.A. E.S. P (en adelante “SURTIGAS”) ha querido premiar a los usuarios que se encuentren al día con el total de su factura (servicios de gas, Brilla y otros conceptos) través de una campaña con la emisora Magangué Stereo denominada: “**Buena paga Surtigas y Magangué Stereo**”

En la actividad de radio pueden participar todos los usuarios residenciales de Surtigas que estén al día (usuarios que paguen antes o el día de la fecha límite de pago o refinancien su deuda quedando al día con su facturación) en el pago del total de su factura (servicios de gas, Brilla y otros conceptos)

- La actividad de radio se realizará a través de la emisora Magangué Stereo de Magangué, Bolívar y con cubrimiento en los municipios de Magangué y sus 45 corregimientos, Mompo, Santa Ana Magdalena y consiste en premiar a los usuarios con bonos redimibles de 30 mil pesos. Los usuarios podrán ganar los bonos los días 15 (5 bonos) y los días 30 (5 bonos) de cada mes de vigencia de la campaña.
- Se entregarán diez (10) bonos por mes.
- El periodo de la campaña será desde **1 de mayo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021**.

### ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

La persona que participe en la actividad “**Buena paga Surtigas y Magangué Stereo**” (en adelante el “usuario” o el “participante”), manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante “T&C”), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad “**Buena paga Surtigas y Magangué Stereo**”.

**CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:** Treinta (30) bonos de consumo Sodexo por valor de Treinta mil pesos (\$30.000.00).

Los usuarios residenciales deberán estar al día con el total de su factura (servicios de gas, Brilla y otros conceptos) durante los meses de mayo, junio y julio de 2021.

Los premios serán entregados dentro de los 8 días hábiles siguientes a la realización de la actividad quincenal. Los premios deben ser reclamados por los ganadores en la emisora **Magangué Stereo** ubicada en Calle Padilla N° 8-54 1er Piso. Barrio Córdoba. **Magangué Bolívar**.

CARTAGENA, BOLÍVAR Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30 PBX: +57 5 6723200 | SINCELEJO, SUCRE Cl 20ª No. 25-54 PBX: +57 5 2820378

MONTERÍA, CÓRDOBA Cra. 14 No. 85C-55 PBX: +57 4 7855555

Línea de Atención al Cliente 164 - Línea Gratuita Municipios 018000 910 164 - NIT. 890. 400.869-9 - [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) - [surtigas@surtigas.co](mailto:surtigas@surtigas.co)





Cada 15 días tendremos ganadores distribuidos así:

**TABLA No 1**

| Semana de inscripción                 | Entrega de BD por parte de las Emisoras con los contratos | Verificación por Cartera | Fecha actividad     | Cantidad de premios a entregar | Fecha máxima de entrega de premios |
|---------------------------------------|---|--------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Del 1 al 12 de mayo de 2021           | 13 de mayo de 2021  | 14 de mayo de 2021       | 15 de mayo de 2021  | 5 bonos Sodexo de \$30.000     | 27 de mayo de 2021                 |
| Del 18 al 27 de mayo de 2021          | 28 de mayo de 2021  | 31 de mayo de 2021       | 1 de junio de 2021  | 5 bonos Sodexo de \$30.000     | 11 de junio de 2021                |
| Del 2 de junio al 11 de junio de 2021 | 12 de junio de 2021                                       | 15 de junio de 2021      | 17 de junio de 2021 | 5 bonos Sodexo de \$30.000     | 28 de junio de 2021                |
| Del 18 al 28 de junio de 2021         | 29 de junio de 2021                                       | 30 de junio de 2021      | 1 de julio de 2021  | 5 bonos Sodexo de \$30.000     | 14 de julio de 2021.               |
| Del 2 al 12 de julio de 2021          | 13 de julio de 2021                                       | 14 de julio de 2021      | 15 de julio de 2021 | 5 bonos Sodexo de \$30.000     | 28 de julio de 2021.               |
| Del 16 al 28 de julio de 2021         | 29 de julio de 2021                                       | 30 de julio de 2021      | 31 de julio de 2021 | 5 bonos Sodexo de \$30.000     | 11 de agosto de 2021.              |

### DINÁMICA DEL ACTIVIDAD:

Para participar en esta actividad los usuarios residenciales y deberán:

1. Estar al día con el total de su factura esto incluye los (servicios de gas, Brilla y otros conceptos relacionados en la factura).
2. Deben llamar o enviar su información al WhatsApp 3024382692 de la emisora **Magangú Stereo** e inscribirse con los datos:
  - Nombre completo.
  - Cédula de ciudadanía, o documento de identificación en caso de ser extranjero (Cédula de extranjería o pasaporte).
  - Teléfono fijo.
  - Celular.
  - Dirección.

CARTAGENA, BOLÍVAR Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30 PBX: +57 5 6723200 | SINCELEJO, SUCRE Cl 20ª No. 25-54 PBX: +57 5 2820378

MONTERÍA, CÓRDOBA Cra. 14 No. 85C-55 PBX: +57 4 7855555

Línea de Atención al Cliente 164 - Línea Gratuita Municipios 018000 910 164 - NIT. 890. 400.869-9 - [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) - [surtigas@surtigas.co](mailto:surtigas@surtigas.co)





- Correo electrónico
  - Número de contrato.
  - Calidad, es decir, indicar si son arrendatarios, dueño de predio, administradores, etc.
3. La inscripción para los usuarios que deseen participar en la actividad deberá hacerse entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2021, en el horario de atención 8:00 am a 6:00 pm de la emisora Magangué Stereo.
  4. Al momento de la inscripción, se le informará al participante las fechas de la actividad (de conformidad con la Tabla No 1) para que durante el día de la actividad pueda llamar a la emisora para participar.
  5. La emisora remitirá el listado de los inscritos a SURTIGAS para validar que efectivamente estén al día y puedan participar.
  6. El departamento de cartera de SURTIGAS realizará la validación de los números de contrato que cumplan las condiciones de la actividad teniendo en cuenta la base de datos entregada el 30 de abril, a inicios de la campaña.
  7. La emisora, cuando tenga la validación de SURTIGAS, habilitará sus líneas las fechas de la actividad (de conformidad con la Tabla No 1), para que los usuarios inscritos llamen a participar.
  8. Los usuarios llamarán a la emisora y darán el Santo y Señá definido para la actividad: **“Soy un buena paga Surtigas y Magangué Stereo”**.
  9. Luego de dar el Santo y Señá, el usuario deberá responder acertadamente una pregunta que realice el locutor de la emisora. Las posibles preguntas serán:
    - *¿Cuál es la línea de atención a usuarios de Surtigas? R/ 164 o 018000910164*
    - *¿Menciona 2 líneas o artículos que puedo financiar con Brilla de Surtigas? R/ Electrodomésticos, Materiales para la construcción, Educación, Motos, Muebles, Ropa, Salud oral.*
    - *¿Cuál es la página web de Surtigas? R/ [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co)*
    - *¿Cuál es la página web de Brilla? R/ [www.brilladesurtigas.com](http://www.brilladesurtigas.com)*
    - *¿Cada cuanto se deben realizar las revisiones periódicas de gas en una casa? R/ 5 años.*
  10. Los usuarios que acierten las preguntas ganaran un (1) bono de \$30.000 redimible en almacenes de cadena con convenio Sodexo.
  11. Ganaran los primeros cinco (5) usuarios inscritos que:
    - Se encuentren con su factura al día.





- Al realizar la llamada a la emisora den el Santo y Señá definido: **“Soy un buena paga Surtigas y Magangué Stereo”**.
- Contesten acertadamente la pregunta que realice el locutor de la emisora.

12. Los usuarios deberán reclamar el bono dentro de los 8 días hábiles siguientes a la realización de la actividad quincenal. Los premios deben ser reclamados por los ganadores en la emisora Magangué Stereo ubicada en Calle Padilla N° 8-54 1er Piso. Barrio Córdoba. **Magangué** Bolívar.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

- Solo participarán los usuarios residenciales que estén al día con su factura (servicios de gas, Brilla y otros conceptos) desde el 1 de mayo hasta 31 de julio de 2021.
- Podrán participar en las dinámicas los usuarios “Residenciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Surtigas y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- Sólo podrán participar usuarios mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.
- El usuario debe vivir en el predio donde está presentando la factura. Aplica para todos los estratos residenciales.
- Solo podrá participar un (1) usuario por factura del gas.
- No aplica para aquellos usuarios que se encuentren morosos con el total de su factura, entre lo que está incluido los servicios de gas, Brilla y otros conceptos. (Usuarios morosos: aquellos usuarios que deben una o más facturas del gas).
- Aplica para usuarios de SURTIGAS en los municipios de Magangué y sus 45 corregimientos, Mompox, Santa Ana Magdalena.
- La vigencia de la actividad es del 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2021.
- Los premios serán entregados dentro de los 8 días hábiles siguientes a la realización de la actividad quincenal, y luego de validar internamente que cumplió la condición de estar al día con su factura (servicios de gas, Brilla y otros conceptos).





- En caso de que el ganador no reclame el bono dentro del periodo estipulado, se entenderá que renuncia al mismo. De esta situación se dejará constancia en un acta.
- Dado que los bonos entregados son Sodexo, las condiciones y restricciones para su redención se encuentran estipuladas en la página web <https://sodexoclub.com.co/>
- La redención de bono podrá realizarse hasta la fecha máxima que se describe en el mismo. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
- Este bono no es acumulable con otras promociones de SURTIGAS.
- En total serán treinta (30) usuarios ganadores.
- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C . Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- El premio no es canjeable por dinero u objetos.
- La participación en esta campaña supone la plena aceptación los presentes T&C.
- La actividad no aplica para empleados de SURTIGAS ni contratistas de la empresa.
- El ganador de la actividad debe cumplir con los siguientes requisitos para reclamar su premio:
  - Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia de esta.
  - En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.
  - Presentar recibo original, dejando una copia de este.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el usuario evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de SURTIGAS.
- El usuario que sea ganador de uno de los bonos autoriza que SURTIGAS haga uso de sus testimonios e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice la actividad, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminada la actividad. Para lo anterior,





se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS, la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el usuario ganador.

- La organización de la actividad, en cabeza de SURTIGAS, se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, SURTIGAS, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) o en la línea de atención al usuario 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.

#### **POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS:**

La información correspondiente a los participantes de la actividad podrá ser almacenada en las bases de datos de SURTIGAS, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

#### **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:**

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al e mail [mercadeo@surtigas.co](mailto:mercadeo@surtigas.co).

#### **IDIOMA:**

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

#### **MODIFICACIONES A LOS T&C:**

CARTAGENA, BOLÍVAR Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30 PBX: +57 5 6723200 | SINCELEJO, SUCRE Cl 20ª No. 25-54 PBX: +57 5 2820378

MONTERÍA, CÓRDOBA Cra. 14 No. 85C-55 PBX: +57 4 7855555

Línea de Atención al Cliente 164 - Línea Gratuita Municipios 018000 910 164 - NIT. 890. 400.869-9 - [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) - [surtigas@surtigas.co](mailto:surtigas@surtigas.co)





Surtigas se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.



CARTAGENA, BOLÍVAR Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30 PBX: +57 5 6723200 | SINCELEJO, SUCRE Cl 20ª No. 25-54 PBX: +57 5 2820378

MONTERÍA, CÓRDOBA Cra. 14 No. 85C-55 PBX: +57 4 7855555

Línea de Atención al Cliente 164 - Línea Gratuita Municipios 018000 910 164 - NIT. 890. 400.869-9 - [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) - [surtigas@surtigas.co](mailto:surtigas@surtigas.co)

